



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2023-A-MDT.

Tinta, 09 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 005-2023-MDT/UMVI/LSDQ de fecha 31 de marzo del 2023; Informe N° 006-2023-MDT/UMVI/LSDQ de fecha 14 de abril de 2023; Informe N° 120-2023-MDT/SGIO de fecha 19 de abril de 2023; Informe N° 077-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 24 de abril de 2023; Informe N° 110-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 03 de mayo de 2023; Informe N° 087-2023-OPP-MDT/CC de 08 de mayo de 2023; Proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según lo establecido en el art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Informe N° 005-2023-MDT/UMVI/LSDQ, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Jefe de Mantenimiento de Vías e Infraestructura, solicita la notificación al Ministerio de Cultura Cusco para pedir la intervención de la ejecución del mantenimiento de las barandas de seguridad en el puente colonial Chacachimpa, ubicado en el sector Chacachimpa por ser de necesidad pública y salvaguardar la integridad de los usuarios del mismo.

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDT/UMVI/LSDQ de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Jefe de Mantenimiento de Vías e Infraestructura, remite la ficha técnica de "mantenimiento de las barandas del puente colonial, sector Chacachimpa de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco", para iniciar con el trámite administrativo, asimismo informa que su oficina inicio con los tramites de autorización por parte del Ministerio de Cultural para la ejecución de los trabajos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 120-2023-MDT/SGIO/YROV de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la evaluación de la ficha técnica de mantenimiento: "Mantenimiento de las barandas del puente colonial, sector Chacachimpa de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco", presentado por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Jefe de Mantenimiento de Vías e Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 077-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca, Jefa de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de PI, realiza la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

evaluación de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "Mantenimiento de las barandas del puente colonial, sector Chacachimpa de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco", la misma que indica que se encuentra libre de observaciones técnicas y cuenta con opinión técnica favorable para la aprobación de la Ficha Técnica, el cual cuenta con un presupuesto total de S/. 13,266.56 soles y un plazo de ejecución de 10 días calendarios, elaborado por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe con CIP. 272357, Jefe de la Oficina de Mantenimiento de Vías e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Informe N° 110-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el Abg. Richard Condori Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, opina declarar PROCEDENTE la aprobación mediante Acto Resolutivo la ficha técnica denominada: "Mantenimiento de las barandas del puente colonial, sector Chacachimpa de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco", el cual cuenta con un presupuesto total de S/. 13,266.56 soles y un plazo de ejecución de 10 días calendarios, elaborado por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe con CIP. 272357, Jefe de la Oficina de Mantenimiento de Vías e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Tinta, conforme al Informe N° 077-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 24 de abril del 2023, emitido por el Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe N° 120-2023-MDT-SGIO/YROV; de fecha 19 de Abril del 2023; emitido por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca; Sub Gerente de Infraestructura y Obras e Informe N° 006-2023-MDT/UMVI/LDSQ; de fecha 14 de abril del 2023; emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe; Jefe de Mantenimiento de Vías e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Tinta; para cual debe emitirse el Acto Resolutivo correspondiente por Titular del Pliego y/o la Autoridad Administrativa de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Tinta, Provincia de Canchis-Cusco; previo Informe de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; respecto de la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de dicha Ficha de Mantenimiento.

Que, mediante Informe N° 087-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto, emite el informe de Disponibilidad Presupuestal para la actividad denominada "Mantenimiento de las barandas del puente colonial, sector Chacachimpa de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco", por el monto de S/. 13,266.56 soles, afecto a la meta 27, rubro 18 CANON, Genérica 2.3.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Tinta, de fecha 08 de mayo de 2023, se dispone la atención de la documentación.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO DE LAS BARANDAS DEL PUENTE COLONIAL, SECTOR CHACACHIMPA DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con un presupuesto de S/. 13,266.56 (trece mil doscientos sesenta y seis con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de 10 días calendarios, según el siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE LAS BARANDAS DEL PUENTE COLONIAL, SECTOR CHACACHIMPA DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO".
PRESUPUESTO	S/. 13,266.56
PLAZO DE EJECUCION	10 días calendarios
ELABORADO POR	Ing. Luis Daniel Sutta Quispe con CIP N° 272357.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO	10,864.09
GASTOS GENERALES	1,334.99
GASTOS DE SUPERVISIÓN	667.49
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	399.99
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 13,266.56



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO



Abg. Simeon Guadalupe Mamani
DNI: 7289014
SECRETARIA GENERAL